

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS) Y PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)**

### **1. OBJETO**

Los presentes Términos de Referencias (TDR) desarrollados a continuación tienen como objetivo establecer los requisitos mínimos para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Social y/o Planes de Gestión Ambiental y Social de los diferentes componentes del Proyecto, necesarios para cumplimentar el proceso de evaluación de impacto ambiental establecido por la normativa ambiental aplicable y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

### **2. ALCANCE**

Los siguientes TDR aplicables para la elaboración de EIAS y PGAS son de carácter general, con lo cual, para aquellos componentes o subcomponente del proyecto que requieran estudios y/o consideraciones especiales, los mismos serán incorporados en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA ELABORACION DE EIAS Y PGAS" del presente. El contenido de dicho Anexo será oportunamente enviado al Banco para su revisión.

### **3. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS) Y EL PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)**

La elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y/o Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) deberá ajustarse a los lineamientos detallados en los estándares del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (MAS)<sup>1</sup>. Dicho Marco establece el compromiso del Banco Mundial con el desarrollo sostenible a través de una política y un conjunto de diez estándares ambientales y sociales diseñados para respaldar los proyectos a financiar por la mencionada entidad.

Este Marco comprende:

- Una visión para el desarrollo sostenible, que establece las aspiraciones del Banco respecto de la sostenibilidad ambiental y social.
- La Política Ambiental y Social del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, que establece los requisitos obligatorios que se aplican al Banco.
- Los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), con sus anexos, que establecen los requisitos obligatorios que se aplican al Prestatario y a sus proyectos.

Los EAS establecen los requisitos que deben cumplir los Prestatarios durante todo el ciclo del proyecto en relación con la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y

---

<sup>1</sup> <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

sociales asociados con los proyectos respaldados por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión.

Se listan a continuación los 10 EAS que conforman el MAS:

- EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
- EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales.
- EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.
- EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.
- EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.
- EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.
- EAS 7: Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.
- EAS 8: Patrimonio Cultural.
- EAS 9: Intermediarios Financieros.
- EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

### 3.1 Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), deberá cumplir en todos sus términos con lo establecido en la legislación nacional, provincial y municipal vigentes al respecto. A su vez, deberá también cumplir con los requisitos detallados en los estándares del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (EAS) y los estándares ambientales y sociales aplicables al proyecto, incluyendo, en particular el EAS 1 "Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales" y el EAS 10 "Involucramiento de Partes Interesadas", y con las Guías generales de ambiente, salud y seguridad ocupacional del Grupo Banco Mundial, y aquellas específicas para la industria ferroviaria.

El índice temático, contenidos y alcances tanto del EIAS como del PGAS deberá desarrollarse en base a las especificaciones normativas particulares de cada jurisdicción. En este sentido deberá considerarse según corresponda:

- Ley CABA 123. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución OPDS 492/2019. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;
- Resolución OPDS 431/2019. Orientadores de Estudios de Impacto Ambiental y
- toda otra normativa que sea de aplicación para el mencionado proyecto.

Adicionalmente, se recomienda la consideración de las guías de buenas prácticas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, en particular:

- Guía para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (Resolución SAyDS 337/2019).

- Guía para fortalecer la participación pública y la evaluación de los impactos sociales (SGAyDS, 2019)<sup>2</sup>

El EIAS del proyecto deberá ser un documento que contenga toda la información considerada relevante para el estudio, de manera tal que permita al lector sacar sus conclusiones sobre la factibilidad ambiental del proyecto. Deberá darse énfasis a los aspectos analíticos, evitando que el documento sea meramente descriptivo, incluyendo información proveniente de estudios secundarios solo cuando no sea necesario hacer estudios primarios de campo o cuando los estudios secundarios alcancen para los fines previstos. En el EIAS se deberá indicar los nombres de los autores de este y sus responsabilidades.

Todas las hojas del EIAS deberán estar foliadas y firmadas por los Responsables Técnicos y Legales del Estudio, que deberán estar habilitados para dicho rol, cumpliendo con las disposiciones referentes al registro de profesionales de cada jurisdicción.

### 3.1.1 Estructura y contenidos que deberán incluirse dentro de los EIAS

La estructura del EIAS deberá incluir obligatoriamente, y como mínimo, los siguientes aspectos:

1. **Resumen ejecutivo** del EIAS realizado, presentando de forma concisa alcances, contexto y características del proyecto, argumentando las metodologías utilizadas por el equipo de profesionales y una justificación sintética y breve de los hallazgos más relevantes y las acciones propuestas para la gestión de estos. Asimismo, incluirá la conclusión sobre la factibilidad ambiental de proyecto. Se recomienda utilizar herramientas gráficas que presenten los análisis de manera sintética e integrada (tablas, mapas, etc.).
2. **Presentación del EIAS**, incluyendo objetivos y alcances del proyecto y del EIAS, información sobre el proponente y encuadre institucional, equipo responsable del EIAS, indicando los roles o áreas del estudio en las que cada uno resulta responsable.
3. **Descripción y análisis del marco legal e institucional** (nacional, provincial, municipal y sectorial) **y de los EAS del Banco Mundial** que tengan relación directa con el proyecto considerando tanto su localización como sus etapas y los aspectos ambientales y sociales identificados. Se dará énfasis a los aspectos analíticos, evitando la mera transcripción de largos textos jurídicos.  
Adicionalmente, esta sección deberá identificar los permisos, autorizaciones, licencias y demás requisitos exigidos por la legislación nacional y las autoridades locales competentes y suministrar la información solicitada para sustentar los trámites requeridos. En esta sección se deberá también resumir, en caso de resultar aplicable, las áreas de discrepancia entre el marco legal y normativo aplicable y se deberá también realizar un análisis de aplicación de los EAS del Banco Mundial, determinando si es necesario desarrollar planes de acción para su cumplimiento.

---

<sup>2</sup> <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/desarrollo-sostenible/evaluacion-ambiental/guias-de-evaluacion-ambiental/impactos-sociales>



4. **Descripción del proyecto.** Se realizará una descripción de cada una de las etapas del proyecto, haciendo especial énfasis en la etapa constructiva y operativa. Con base en los diseños de ingeniería del proyecto, el contexto geográfico de implantación, y los riesgos ambientales y sociales, se deberán identificar las actividades de construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento que podrían producir alteraciones al medio físico, biológico y socioeconómico. Se deberá representar cartográficamente y presentar a una escala adecuada los aspectos más significativos de las acciones del proyecto. A su vez, se incluirá en el análisis aquellos recursos asociados que son necesarios para la correcta ejecución del proyecto que se encuentren fuera del emplazamiento (por ejemplo, tuberías especiales, rutas de acceso, suministro de energía, suministro de agua, lugares de almacenamiento de materia prima, etc.), así como los proveedores primarios del proyecto, incluyendo una evaluación de los sistemas y prácticas de verificación utilizadas por ellos para su producción y distribución. Para esta descripción se deberá prestar particular atención a la identificación y localización, en mapas a escala adecuada, de: (i) los probables sitios de extracción de materiales de préstamo y caminos de circulación asociados al traslado; (ii) posibles lugares de disposición transitoria y definitiva de los materiales excedentes y los desechos de construcción; (iii) propuesta tentativa de lugar para obradores y campamentos; (iv) eventuales caminos y rutas de acceso necesarios para la ejecución de la obra; y (v) propuesta de sitios de acopio de materiales. En este sentido se requerirá expresar las acciones más significativas del proyecto por medio de cantidades o rangos, para facilitar la valoración y la interpretación de los impactos asociados. Por último, se deberán identificar las principales actividades realizables durante la fase de operación del proyecto, incluyendo el mantenimiento durante la fase operativa, que podrían generar posibles afectaciones sociales y ambientales. Este capítulo deberá incluir el cronograma de ejecución, así como la mano de obra prevista (cantidad, requerimiento de servicios sanitarios y de alimentación, etc.).
5. **Análisis de alternativas** Se compararán sistemáticamente las alternativas posibles respecto del emplazamiento, la tecnología, el diseño y la operación del proyecto propuesto, según corresponda y considerando la etapa de definición de proyecto. Adicionalmente el EIAS deberá dar cuenta del análisis de alternativas realizado por ADIFSE al momento de la definición del anteproyecto o preparación del proyecto (esta información será provista por ADIFSE según corresponda a cada caso). Para los proyectos de intervención sobre traza existente, se solicitará el análisis con la situación "sin proyecto" en términos de sus potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales. Se evaluarán las posibles alternativas para evitar o mitigar los impactos ambientales y sociales, costos de capital y ordinarios para la implementación de las medidas de mitigación y su sostenibilidad en las condiciones locales, requisitos institucionales, de capacitación y de seguimiento. Para cada una de las alternativas a considerar se realizará una cuantificación de los impactos ambientales y sociales en la medida de lo posible y se justificará la viabilidad de la alternativa elegida.
6. **Determinación del área de estudio y área de influencia.** Se deberá determinar el área de estudio sobre la que versará la línea de base socioambiental, esta definición del área de estudio se realizará a partir de una identificación preliminar y expeditiva de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales (positivos y negativos, directos e indirectos)

sobre la base de conocimiento del equipo consultor y/o según especificaciones de la normativa de aplicación. Sobre esta base, y a medida que se concluya la evaluación de impactos ambientales y sociales se deberá identificar y fundamentar el área de influencia del Proyecto. Esta área de influencia será integradora de las áreas de influencia definidas para cada componente físico-natural y socioeconómico estudiado, en particular aquellos identificados como receptores sensibles. Se identificará el área de influencia directa (AID) (incluyendo, pero no limitándose, al área operativa o de implantación del proyecto) y el área de influencia indirecta (AII). Las áreas de influencia deberán definirse con una justificación fundamentada en criterios técnicos, debiendo argumentarse en forma individualizada. Se deberá presentar cartografía a escala adecuada que represente las áreas de influencia definidas.

7. **Línea de Base Socio-ambiental** o Diagnóstico Socio-ambiental del área del proyecto, mediante la realización de relevamientos de campo y utilización de información secundaria actualizada. El diagnóstico deberá caracterizar la situación ambiental y social actual del área de estudio definida, considerando los aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales. Esto deberá incluir un análisis sobre la precisión, la confiabilidad y las fuentes de los datos. El diagnóstico deberá ser presentado en distintos niveles de detalle considerando el alcance del área de influencia directa (AID) e indirecta (AII), e incluir mapas en escala adecuada de cada uno de los temas considerados relevantes para la evaluación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, considerando que éstos incluirán impactos directos, indirectos y acumulativos. Se deberá evitar la inclusión de información enciclopédica que no atienda al alcance del área de estudio y/o al área de influencia o no resulte pertinente en función del proyecto evaluado.

El diagnóstico deberá incluir en su análisis los contenidos que se detallan a continuación, aunque no deberá limitarse a ellos:

- Medio Físico – datos referentes a:
  - Clima: Climograma del último ciclo hidrológico e histórico de periodo de recurrencia no menores a 50 años. Datos de viento y antecedentes de eventos de baja probabilidad. Referencias sobre anomalías de calidad de aire, ruidos y vibraciones de base. Referencias a hipótesis o escenarios de cambio climático y su influencia sobre el proyecto.
  - Geología local, descripción geomorfológica y de las geofomas relacionadas que tengan inferencia en el proyecto. Información acerca de la sismología, así como otras referencias a riesgos geológicos y geomorfológicos en el área de influencia del proyecto.
  - Suelos: Análisis descriptivo de usos y capacidades de uso del suelo a escala ajustada a las diferentes especificidades de los sectores del proyecto. Descripción de órdenes y subórdenes principales. De contar con antecedentes, descripción de calidad y características físico-químicas. Describir procesos de degradación de tierras y suelos asociados al proyecto

y un inventario de hallazgos referentes a pasivos ambientales asociados a este proceso.

- Recursos hídricos superficiales y subterráneos del área de influencia directa de proyecto y una descripción de la tendencia regional: Descripción de principales cuencas y subcuencas intervinientes. Antecedentes de eventos de baja probabilidad estableciendo el periodo de recurrencia más adecuado a la realidad local y a la jerarquía del proyecto: Crecidas, evolución de llanuras de inundación, anegamientos, etc. Datos de flujo y calidad de las aguas subterráneas. En el caso de contar con antecedentes, presentación de datos relevantes de flujo subterráneo a escala local y regional y su relación con los ríos. Referencias a hipótesis o escenarios de cambio climático y su influencia sobre el proyecto

Esos datos se deberán obtener tanto para el área de influencia directa como para el área de intervención de obras, exceptuando geología y recursos hídricos los cuales deberán tener además su descripción regional de contexto. Para todos los componentes mencionados, se deberá contemplar la inclusión de tablas, gráficos y/o mapas.

- Medio Biótico – Caracterización breve de las principales ecorregiones incluidas en el área de influencia directa del proyecto incluyendo una breve descripción de la fauna y flora asociada. En las travesías urbanas se deberán considerar los espacios verdes. Se deberán identificar y caracterizar particularmente la presencia de Áreas Naturales Protegidas, o de gran sensibilidad ambiental asociadas al área de influencia del proyecto, como por ejemplo humedales. Se presentará un registro en el área de influencia del proyecto relacionados con zoonosis y control de vectores, estableciendo su relación con el contexto socio económico y cultural. También se deberá realizar un inventario de especies nativas endémicas o con riesgo para la conservación, y de especies sinantrópicas. Se deberá incluir un apartado específico de caracterización del origen de insumos relacionados con el medio biótico, como por ejemplo la provisión de durmientes de madera, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la sostenibilidad ambiental del origen del recurso. El proceso de caracterización del medio biótico deberá cumplir con el Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial referente a la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales (EAS 6).
- Medio Socioeconómico – Se deberá efectuar el análisis de información utilizando en lo posible la cartografía a nivel de radio censal (para el análisis sociodemográfico según corresponda) del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC). Se deberá considerar toda la información relevante respecto de los requisitos detallados en los EAS del Banco Mundial aplicables al proyecto. Deberá incluirse:
  - Caracterización y análisis social:

- Densidad poblacional, grupos etarios, nivel de pobreza, nivel educativo, tipo de vivienda, tenencia de la propiedad, tipo de ocupación, nivel de empleo y desempleo, dotación de servicios y brechas en el acceso a los servicios básicos.
- Identificación de políticas y/o planes de desarrollo vigentes o programados, que presumiblemente pueden influir en el proyecto.
- Presencia de comunidades aisladas, tradicionales o indígenas; a fin de considerar potenciales riesgos e impactos del proyecto sobre comunidades o grupos vulnerables incluyendo aquellos registrados con bajos ingresos, personas con discapacidad, mujeres, comunidades LGTB.
- Riesgos de acoso sexual o abuso y explotación sexual asociados a las obras del proyecto.
- Usos y Ocupaciones del Suelo: Describir los principales patrones de usos y ocupaciones del suelo. Elaborar un mapa de zonificación regional, departamental, municipal, que indiquen la ubicación del proyecto. Identificar los sitios donde pudiera existir o se pudieran generar efectos barrera de la traza ferroviaria. Reconocimiento de las características distintivas de la estructura productiva prevaleciente en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto. Identificar en particular los asentamientos irregulares y áreas no consolidadas, así como ocupaciones informales de terrenos ferroviarios y su relación con el área operativa del proyecto. Relevar y cartografiar los usos y ocupaciones en el área de influencia directa del proyecto (residencial, comercial, educativo, recreativo, salud, etc.). La afectación de infraestructuras y usos deberá estar adecuadamente analizada y precisada en el capítulo de evaluación de impactos.
- Infraestructura urbana y de servicios: Considerar los servicios e infraestructura urbana con los que cuenta el área de influencia del Proyecto. Contemplar redes de energía eléctrica, gas, agua de red, desagües cloacales y pluviales. Infraestructura y servicios de transporte (considerando, según el tipo de obra, los servicios de autotransporte de pasajeros que atraviesan la traza). Identificación de zonas recreativas, de esparcimiento, áreas verdes, servicios educativos, de salud, comerciales, etc.
- Patrimonio Cultural: Identificación y relevamiento de los elementos culturales que comprenden el patrimonio histórico, social, cultural, arqueológico, paleontológico, religioso, los cuales podrían verse afectados por la obra. La estructura del relevamiento respetará los requisitos del EAS del Banco Mundial referente a Patrimonio Cultural (EAS8).
- Actores sociales interesados y/o potencialmente afectados por el Proyecto, con un enfoque en los grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres, comunidades LGTB, etc.). En aquellas zonas de alta o media sensibilidad urbana y en las cuales se verá afectada la población, se deberá confeccionar una lista de actores claves, interesados y/o vinculados a la temática (organismos gubernamentales, institutos de investigación y/o

especialistas referentes en las temáticas a abordar, organismos no gubernamentales, etc.).

- En caso de ser necesario, desarrollar un plan para reasentamientos involuntarios, adquisición de tierras, o restricciones de acceso, con base en el EAS5 del Banco Mundial, que analice unidades afectadas, usos de suelo, catastro, alternativas para la reubicación, instrumentos disponibles y normativas aplicables en las legislaciones locales, provinciales y nacionales y el EAS5 (con un análisis detallado de brechas entre legislación aplicable y el EAS5).
- Inventariado de sitios potencialmente contaminados – Se realizará un relevamiento de puntos que presenten actual o potencial afectación por estar expuestos a fuentes emisoras, localizados a lo largo del área operativa y de influencia directa del proyecto, y que queden dentro del área de intervención de la obra. Se deberá realizar un chequeo o inventario, recabando la siguiente información relativa a la presencia de residuos/instalaciones en desuso o la presencia de sitios contaminados (contaminación de suelo y/o balasto) que incluya al menos esta información:
  - Ubicación geográfica.
  - Tipo de residuo/instalación/contaminante, etc.).
  - Cantidad aproximada, volumen estimado, etc.
  - Estado y nivel de riesgo ambiental y social asociado.
  - Evidencias: afectaciones visuales, superficies de afectación.

En función de la identificación significativa de pasivos ambientales, se deberá informar y acordar con la ADIF, quien será responsable de su resolución en tiempo y forma.

- Análisis de sensibilidad ambiental y social – Se definirán los criterios de sensibilidad en correspondencia con los EAS del Banco Mundial y con los factores caracterizados. La presentación de la información se realizará en formato mapas a escala adecuada para el área de influencia directa del proyecto. La identificación de estas sensibilidades deberá basarse y ser inclusiva de la información presentada en particular en cada uno de los apartados precedentes de la línea de base ambiental.
8. **Análisis y descripción de impactos:** Identificación y valoración de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, directos e indirectos, de acuerdo con la metodología desarrollada, para las etapas constructiva (incluido el cierre de la etapa de obra), operativa (incluido el mantenimiento) y de abandono del proyecto. Los impactos serán analizados en concordancia con todos los EAS del Banco Mundial, y cualquier otro marco ambiental y social que sea de aplicación. Se deberán presentar instrumentos de síntesis, como matrices, cartografía temática que permita identificar los impactos valorados, diagramas causales, etc. En la medida de lo posible se representará cartográficamente, y a la escala adecuada, los impactos más significativos del proyecto.



## 9. Análisis y descripción de impactos acumulativos y sinérgicos:

Identificación y valoración de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales acumulativos y/o sinérgicos (negativos y positivos), de acuerdo con la metodología desarrollada. Los impactos serán analizados en concordancia con todos los EAS del Banco Mundial, y cualquier otro marco ambiental y social que sea de aplicación. Se realizará un análisis similar a lo solicitado en el punto "**Análisis y descripción de impactos**".

10. **Descripción de las medidas de mitigación:** Se deberán desarrollar medidas de prevención, corrección y mitigación de los impactos negativos, o promotores de los impactos positivos, asociadas a los impactos detectados. Se aplicará el principio de jerarquía de mitigación. Las medidas propuestas deberán describirse con detalles técnicos, incluir el tipo de impacto con el cual se relaciona y las condiciones bajo las cuales se requiere su implementación, junto con los diseños, descripciones de equipos y procedimientos operativos, según corresponda. A su vez se deberán considerar todos los impactos residuales negativos significativos que no puedan mitigarse evaluando la aceptabilidad de esos impactos negativos residuales y su posible compensación en caso de corresponder. Las medidas deberán estar adecuadas para cada etapa del proyecto (constructiva, operativa, y de abandono) y cumplir con todos los EAS del Banco Mundial, prestando especial atención a los estándares referentes a la Salud y Seguridad de la Comunidad (EAS4) y a la Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación (EAS3).
11. **Conclusión:** Se deberá presentar una síntesis de la evaluación llevada a cabo, con análisis global de los impactos potenciales identificados para cada medio y componentes afectados.

### 3.2 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) será un documento que se adjunta al EIAS, cuyo objetivo es desarrollar el conjunto de medidas, estrategias y procedimientos orientados a asegurar la sustentabilidad ambiental y social del proyecto, la protección y seguridad de las poblaciones, del personal involucrado y del ambiente intervenido.

Para su ajuste, diseño y ejecución, el PGAS deberá:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, social y de higiene y seguridad y también los EAS del Banco Mundial aplicables.
- Asegurar que el proyecto se desarrolle con la menor afectación posible sobre el medio receptor, incluyendo las comunidades en el área del proyecto.
- Identificar el conjunto de medidas frente a los riesgos e impactos ambientales y sociales potencialmente adversos.
- Determinar los requisitos (considerando recursos técnicos, humanos, económicos y organizacionales) para garantizar que las medidas se pongan en práctica de manera efectiva y oportuna.
- Describir los medios necesarios que se deben utilizar para cumplir con esos requisitos.

Las medidas y acciones que conformarán el PGAS deberán plantearse a través de programas de ejecución de tareas, destinados a optimizar los objetivos de las futuras obras, atenuar sus efectos negativos, potenciar los positivos y evitar conflictos. Los programas deben contar con su respectivo cronograma, presupuesto y responsables, y, en la medida de lo posible, indicadores de gestión cuantificables para el adecuado seguimiento de su implementación.

Los avances y resultados deben ser presentados de forma clara y esquematizada de modo que facilite la comunicación con las partes interesadas y el seguimiento conjunto con la autoridad revisora.

Se deberán incluir como mínimo los siguientes Planes y Programas, quedando obligada la Consultora a la evaluación de los EAS del Banco Mundial y a establecer la necesidad y/o pertinencia de sumar otros programas al PGAS para garantizar la adecuada gestión de los riesgos e impactos identificados.

- **Programa de Manejo del Sistema Físico–Natural:** Se deberá identificar e implementar un conjunto de medidas de prevención y/o mitigación, orientadas a evitar afectaciones sobre los componentes del medio natural (atmósfera, suelo, recursos hídricos, flora y fauna).  
Este programa deberá incluir todas aquellas medidas que no sean abordadas en otros programas. Por ejemplo, para movimientos de suelos, desmonte, escurrimientos, etc.
- **Programa de Manejo del Sistema Socioeconómico y Cultural:** se deberá identificar, evaluar, y presentar las alternativas y medidas de mitigación correspondientes, toda vez que el desarrollo futuro de las actividades de obra genere alguno de los siguientes impactos (los cuales deberán estar claramente identificados en el capítulo de evaluación de impactos y abordados en el capítulo de medidas de mitigación):
  - Adquisición de Predios.
  - Desplazamiento de población / reasentamiento.
  - Afectación de accesibilidad a viviendas y comercios, de manera temporal, durante la fase constructiva.
  - Afectación de las frentes y/o espacios de salida de viviendas y negocios (incluyendo garajes).
  - Afectación de actividades de venta ambulante y comercio local permanente y periódico.
  - Afectación de los espacios públicos (plaza, parque, plazoletas, paseos, etc.).
  - Ruptura de continuidad del espacio urbano (efecto - barrera).
  - Afectación de áreas con alto valor cultural, arqueológico, histórico, u de otro tipo

- Afectación de las interacciones sociales y/o prácticas culturales.
- Afectación del patrimonio cultural intangible
- Molestias a la comunidad (ej. por generación de vibraciones, polvos, ruidos, interrupción de servicios básicos, transmisión de enfermedades).
- Cambios en la circulación vehicular y/o peatonal de la comunidad.
- Riesgos asociados a acoso sexual y abuso y explotación sexual de la comunidad durante la etapa constructiva.
- Otros riesgos y/o impactos relevantes que se hubieran identificado en función del proyecto y su medio receptor.

Deberá incluirse mínimamente, el desarrollo de un Subprograma de resguardo de las Actividades Socioeconómicas / del Uso del Suelo, identificando objetivos, propuestas responsables y resultados esperables.

- **Programa de Manejo Ambiental y Social de Obradores:** el objetivo de este programa consiste en identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar la afectación del medio ambiente y las comunidades de las zonas de influencia, como consecuencia de la instalación y funcionamiento de obradores y centros de acopio de obra. Se deberán detallar los relevamientos y muestreos a realizar para definir las condiciones iniciales de los sitios de emplazamiento para los futuros obradores y centro de acopio con el objetivo de contar con una línea de base que permita comparar con el estado final.
- **Plan de Manejo y Disposición de Residuos y Efluentes Líquidos:** el objetivo del presente plan es establecer la metodología para la manipulación y disposición de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos que podrían generarse en el obrador y frente de obra. Dicho Plan deberá ajustarse a los lineamientos contenidos en la Guía GCASS-GG-03 "Gestión Integral de Residuos", los cuales incorporan principios de gestión conocidos como "las 4R" (Reducir-Reutilizar - Reciclar - Recuperar).

Para cada tipo de residuos a generarse se definirá:

- Clasificación e identificación.
- Método de recolección, tipo de recipientes a utilizar y ubicación.
- Manipulación y medidas preventivas.
- Sitio y modo de almacenamiento temporal
- Frecuencia estimada de retiro y tipo de transporte
- Disposición final o tratamiento

Para el tratamiento de los efluentes se definirá:

- Método previsto de disposición
  - Medidas preventivas y de control
  - Frecuencia estimada de retiro y tipo de transporte
- **Programa de Manejo de Sustancias Peligrosas:** el objetivo del presente programa es establecer la metodología para la manipulación y disposición de las principales sustancias peligrosas que podrían requerirse para la ejecución del proyecto. Deberán describirse los siguientes aspectos:
- Sustancias y/o productos químicos a utilizar (pinturas, solventes, aceites, grasas, aditivos, etc.).
  - Alternativas de provisión de combustible (tipo, método, almacenamiento).
  - Medidas de control asociadas al abastecimiento y carga de combustibles, para evitar eventuales contingencias.
  - Condiciones de almacenamiento.
  - Manipulación y medidas preventivas de protección ambiental.
- **Programa de uso responsable de recursos:** el objetivo del presente programa es identificar y describir los distintos tipos de uso de recursos requeridos para la ejecución del proyecto como ser, agua (ej: sanitario, riego, producción u otros), combustibles (ej: vehículos, equipos u otros), energía eléctrica (ej: iluminación, climatización, herramientas, aparatos electrónicos u otros) y las medidas tendientes a adoptar para su uso racional y que pueden estar relacionadas con adecuación de metodologías de trabajo, cambios de hábitos y costumbres y uso de equipamientos más eficientes.
- **Programa de protección del patrimonio histórico cultural y de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos:** El objetivo del programa es proteger y resguardar aquellos elementos del patrimonio histórico cultural existentes en la zona, así como prever la actuación ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos que pudieran ocurrir durante las actividades de la obra.
- Se deberá, de corresponder, detallar categorías de conservación y/o preservación, identificar medidas de protección a aplicar, roles del personal, autoridades de aplicación.
- **Plan de Comunicación y Difusión:** el objetivo de este Plan es elaborar un mecanismo de consulta a la comunidad, con el objetivo de incorporar al proyecto ejecutivo, toda vez que se considere necesario, aquellas sugerencias efectuadas por la comunidad. Además, la consultora deberá definir el conjunto de actividades tendientes a lograr una efectiva información y una adecuada comunicación con la población local,

respecto de los beneficios y riesgos asociados al proyecto, durante la fase de construcción y operación. Estas actividades estarán dirigidas específicamente a la población afectada y con una especial atención a actividades dedicadas en particular para grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres, comunidades LGTB, comunidades cercanas a las obras de medios socio económico desfavorecidos, etc.). Para la elaboración de este Plan deberá tomarse como insumo la identificación y análisis de los principales impactos sobre la población, la identificación de actores claves, etc.

El plan se ejecutará desde las etapas tempranas del proyecto, quedando establecidas las distintas tareas y los actores responsables.

- **Plan de Monitoreo Ambiental y Social:** Deberá establecer los estándares y parámetros requeridos para el monitoreo de las medidas previstas para la protección y control de la contaminación del suelo, agua, generación de ruido y vibraciones, afectación de la calidad del aire, flora y fauna, así como las medidas previstas para los componentes del medio socioeconómico que pudiera corresponder. Para cada componente del medio, deberá identificarse e incluirse las actividades impactantes, así como también objetivos, ámbitos de aplicación, indicadores, frecuencia de monitoreo y, según corresponda, límites admisibles regulados por la normativa vigente en la materia, tanto nacional como provincial. En materia social, salud y seguridad, económica y cultural, se deberán establecer procedimientos para el control de los riesgos e impactos negativos asociados a la obra, de manera tal que en la etapa constructiva las tareas modifiquen en el menor grado posible el habitual desarrollo de la comunidad.
- **Programa de Prevención y Respuesta ante Contingencias:** La formulación de este Programa deberá contemplar todas las contingencias probables para cada una de las etapas de construcción y desmovilización.
- **Programa de Capacitaciones:** Se considera una actividad fundamental en todas las etapas del proyecto, incluida la fase de admisión de personal, la inducción ambiental y social, y de seguridad e higiene. Se diseñarán los temas de capacitación, así como de entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del PGAS. Se deberá dar especial énfasis a las capacitaciones con metodología participativa con temáticas orientadas a la prevención de contingencias y al uso de los programas previstos en el PGAS. Se considerarán los lineamientos establecidos en la Guía GCASS-GG-17 "Capacitación CASS". El programa deberá incluir como mínimo los siguientes temas:
  - Medidas de protección y manejo ambiental, para suelo, agua, aire, flora, fauna.
  - Contingencias Ambientales:
    - Prevención.
    - Uso de extintores y kit de emergencia ante derrames.
    - Acciones ante cada tipo de contingencia.
    - Roles del personal.
  - Gestión de residuos:

- Importancia de la separación, principios normativos.
    - Tipos de residuos, identificación de recipientes.
    - Precauciones de manipulación.
    - Sitios y condiciones de almacenamiento.
    - Condiciones de orden y limpieza.
  - Importancia para evitar acontecimientos.
  - Estado y aspecto de la obra.
  - Retiro y adecuado almacenamiento de residuos, materiales, productos.
  - Herramientas y equipos al finalizar las tareas y/o la jornada laboral.
  - Manejo de sustancias químicas:
    - Instrucciones para carga y trasvase de combustibles.
    - Uso de bateas y kit de emergencia ante derrames.
    - EPP necesarios para la manipulación.
    - Recomendaciones de Hojas de Seguridad.
    - Condiciones de almacenamiento.
  - Relaciones con la Comunidad:
    - Comportamiento con vecinos y usuarios del servicio.
    - Consultas efectivas con partes interesadas y afectadas, en particular grupos vulnerables.
    - Gestión de inquietudes, reclamos y/o sugerencias (incluyendo registro de estas).
    - Función del responsable de atención de reclamos.
    - Prevención y manejo ante situaciones de discriminación, abuso, violencia o acoso sexual, y gestión de este tipo de situaciones, reclamos o alegaciones.
  - Sustentabilidad y uso racional de recursos:
    - Eficiencia energética.
    - Uso racional del agua y energía.
  - Procedimiento ante hallazgo fortuito de bienes de interés histórico, cultural, arqueológico o paleontológico.
- **Plan de Manejo de Pasivos Ambientales.** Si el EIAS determinara la existencia de pasivos ambientales previos al desarrollo del proyecto, se efectuarán las medidas requeridas para evitar que los mismos no afecten al sitio de emplazamiento del proyecto o sus alrededores.
- **Programa de trabajo y condiciones laborales.** Se deberán detallar las actividades tendientes a la adecuada implementación de las medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades profesionales, incluyendo indicadores definidos,

cronogramas de supervisión, responsabilidades y costos, e instaurando registros que faciliten su aplicación e inspección. Se deberá garantizar una efectiva articulación con las políticas de Higiene y Seguridad Laboral. Asimismo, se espera que este programa facilite la aplicación de los procedimientos necesarios para la prevención y el control de riesgos naturales y operacionales.

- **Programa de protección de la salud y seguridad de la comunidad.** Se deberán abordar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en las comunidades afectadas por el proyecto y la correspondiente responsabilidad de evitar o minimizar tales riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables.
- **Programa de código de conducta.** Identificar, organizar e implementar las medidas dirigidas a proteger contra riesgos de acoso sexual y abuso y explotación sexual, proteger la salud y disminuir o controlar condiciones riesgosas para la población y los trabajadores, así como también minimizar los contratiempos o alteraciones de la calidad de vida de la población en el área de influencia directa de la obra.
- **Programa de protección de vivienda y otras construcciones adyacentes.** Se deberán identificar las medidas con el fin de implementar los mecanismos para ejecutar las acciones de obra de modo tal de evitar alguna incidencia negativa (temporal o permanente) que pudiesen tener sobre las viviendas y otras construcciones del entorno del proyecto.
- **Programa de Acción para la Fase de Desmovilización y Reconstrucción:** Se deberán identificar las medidas de prevención y/o mitigación orientadas a evitar afectaciones sobre el medio receptor, al momento de realizar la desmovilización de obradores, centros de acopio y frentes obra. Se deberán detallar muestreos y registros a realizar durante esta fase, que garanticen el estado final del ambiente intervenido.
- **Programa de Atención de Quejas y Reclamos de la Ciudadanía:** El presente programa deberá estar alineado con los requisitos del EAS 10 del Banco Mundial y con lo establecido en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) aprobado para el proyecto. Se deberán desarrollar los mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes, consultas, reclamos y quejas de la comunidad, y tener un mecanismo o proceso dedicado para recibir quejas o reclamos asociados a alegaciones de acoso sexual o abuso y explotación sexual de las comunidades por trabajadores del proyecto.

#### 4. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EIAS y PGAS

##### 4.1 CONDICIONES DE EJECUCION

Para la elaboración de los EIAS y PGAS, se prevé la contratación de un servicio de Consultoría profesional, el cual comprenderá las siguientes actividades que deberán desarrollarse en el marco de la contratación:

- Definición del área de estudio y posteriormente delimitación del área de influencia (AI), con sus respectivas áreas de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (AII), todas estas con la justificación técnica correspondiente.
- Análisis de los aspectos, físico, biológicos y socioeconómicos de las áreas de influencia del proyecto (AID y AII).
- Evaluación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que el Proyecto podría traer aparejado, y formulación de las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos negativos y de aquellas medidas que potencien los impactos positivos.
- Realización de las consultas necesarias con las autoridades municipales, los funcionarios de las agencias gubernamentales involucradas y las partes interesadas o afectadas por el proyecto, dando un particular enfoque a los grupos vulnerables y sus representantes (personas con discapacidad, mujeres, comunidad LGTB, etc.), durante la elaboración del EIAS y del PGAS. Estas consultas deberán ser previamente consensuadas con la supervisión de ADIF con base en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto.
- Acompañamiento en la presentación y seguimiento de los documentos ante las Autoridades de Aplicación: Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (Ex OPDS) y/o Agencia de Protección Ambiental (APrA).
- Incorporación de las observaciones que sugieran como resultado del proceso de evaluación ambiental y social, incluyendo los resultados de las consultas públicas y observaciones de la ADIF, el Banco Mundial, y aquellas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental o el Certificado de Aptitud Ambiental. Para la elaboración del EIAS y PGAS se deberán considerar los requisitos mínimos expuestos en el apartado "3. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL", siendo estos de carácter obligatorio, como así también los que se agregasen en el ANEXO I – "ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA ELABORACION DE EIAS Y PGAS"

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL", siendo estos de carácter obligatorio, como así también los que se agregasen en el ANEXO I – "ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA ELABORACION DE EIAS Y PGAS"

Se detallan a continuación, las tareas necesarias que deberá ejecutar la Consultora en el marco de la contratación.

- Conocer, analizar y evaluar los aspectos técnicos del proyecto e ingeniería para la correcta identificación y evaluación de los potenciales riesgos e impactos (directos, indirecto, acumulativos y sinérgicos) ambientales y sociales.
- Mantener reuniones con los distintos equipos técnicos (ingeniería; calidad, ambiente y seguridad y salud ocupacional, género y diversidad) de ADIF para determinar el cronograma de actividades, la metodología de trabajo, etc.
- Determinar el área de estudio y posteriormente las áreas de influencia directa (AID) e indirecta (AII).
- Realizar un diagnóstico que incluya la línea de base de las dimensiones física, biológica, legal, institucional, económica, social, de salud y seguridad, y cultural del área de estudio. El diagnóstico deberá incluir una descripción detallada de la infraestructura, equipamientos, viviendas, la población, usos, transporte y las actividades (económicas, culturales, etc.) que podrán verse afectadas en forma directa.



- Realizar la descripción del proyecto en la cual se identifiquen los objetivos, las obras y acciones a implementar, las actividades a desarrollar y las demandas de tierra y recursos (espacios, agua, energía, etc.)
- Realizar un Análisis de Alternativas posibles respecto del emplazamiento, la tecnología, el diseño y la operación del proyecto propuesto, según corresponda y considerando la etapa de definición de proyecto. Para los proyectos de infraestructura sobre traza existente, se solicitará el análisis ex-ante.
- Realizar el relevamiento de campo, con georreferenciación y relevamiento fotográfico de la traza y sus puntos ambientales y sociales sensibles.
- Revisar y considerar el Marco de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y la normativa ambiental, social y de salud y seguridad y ocupacional vigente a nivel nacional, provincial y municipal, identificando su aplicación al caso en estudio.
- Asegurar la implementación del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial aplicables al Proyecto y el análisis de los 10 EAS.
- Elaborar y presentar una metodología de trabajo a partir de la descripción del proyecto y del diagnóstico, para la identificación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que la preparación, ejecución y operación del proyecto pueda ocasionar sobre el medio físico, biológico, económico, social, salud y seguridad, y cultural. La misma deberá ser aprobada por ADIF.
- Realizar la identificación y caracterización de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, como resultado de la implementación de la metodología desarrollada, proponer las medidas, según jerarquía de mitigación (con base en la jerarquía de mitigación del EAS1 del Banco Mundial) asociadas a los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales identificados, especificando el objetivo de la medida, su ámbito y frecuencia de aplicación y los recursos asociados para ejecutarla.
- Elaborar y presentar el Plan de Gestión Ambiental y Social que estructure todos los procedimientos, recursos necesarios, costos, etapas y responsables necesarios para la implementación de las medidas de mitigación y todos los programas necesarios para dar seguimiento a la gestión ambiental y social de acuerdo con los requisitos mínimos descritos en el punto "3. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL"
- Elaborar y redactar un resumen ejecutivo del EIAS y del PGAS y todos los informes que requiere la presente licitación.

Todas las tareas anteriormente nombradas deberán ser complementadas con aquellas que la consultora considere oportunas para alcanzar los objetivos mencionados.

La Consultora aceptará los procedimientos de control, supervisión y evaluación que se establezcan para el normal desarrollo de la prestación del servicio y el cumplimiento de la contratación que formalice la relación entre la Consultora y ADIF.

ADIF convocará a una reunión de inicio en la que deberá participar todo el equipo consultor. Adicionalmente, podrá solicitar reuniones específicas con sus equipos técnicos y requerir en las mismas la presencia de todo el equipo consultor

## 4.2 PERSONAL CLAVE

La Consultora deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales, con la suficiente experiencia en el desarrollo y ejecución de Estudios de Impacto y Planes de Gestión Ambiental y Social.

El equipo consultor deberá contar con dedicación suficiente a los fines de poder cumplimentar con los alcances y plazos establecidos en la presente Licitación. Asimismo, en caso de que resultara necesario para cumplir con sus funciones, la Consultora podrá agregar más personal al aquí previsto o al propuesto en su propuesta técnica. Cualquier cambio en el equipo de profesionales presentado en la propuesta técnica debe ser aprobado previamente por la ADIF.

A continuación, se detalla el personal mínimo requerido para el efectivo cumplimiento de las tareas incluidas en la presente Licitación:

- **Director del Servicio:** Deberá ser un profesional habilitado que se desempeñará como director del servicio y que lo representará desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato. La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título en ingeniería ambiental, gestión ambiental, o carreras del área físico-natural y/o social afin al objeto de la presente consultoría, y deberá acreditar DIEZ (10) años de experiencia profesional y antecedentes en los rubros siguientes:
  - o Supervisión, ejecución o inspección ambiental de tareas en proyectos de infraestructura de transporte, en especial ferroviario.
  - o Monitoreo, evaluación, gestión ambiental de obras, en especial del ámbito ferroviario.
  - o Evaluación de impacto ambiental y social, auditorías ambientales en el sector transporte, en especial ferroviario.
  - o Gestión social y ambiental de proyectos con financiamiento externo.
  - o Coordinación y organización de equipos.

El rol principal del director del servicio será liderar el equipo consultor. Será también responsable mancomunada y solidariamente con la Consultora, a la que representa desde el punto de vista técnico, de la perfecta ejecución de los trabajos.

- **Especialista en Aspectos Ambientales Senior.** Profesional con estudios en temas naturales y/o ambientales, ciencias naturales, forestal, biología, ecología o ciencias afines, con un mínimo de seis (6) años de experiencia en elaboración de EIAS y PGAS de proyectos del sector transporte.
- **Especialista en Aspectos Sociales Senior.** Profesional con estudios en temas sociales, antropología, sociología, geografía o afín a las ciencias sociales, con un mínimo de seis (6) años de experiencia probada en la evaluación de riesgos e impactos sobre el medio

socioeconómico (reasentamiento, restricciones de acceso, inclusión de grupos vulnerables como personas con discapacidad, género, etc.), elaboración de PGAS y diseño e implementación en procesos de participación ciudadana.

- **Especialista en Sistemas de Información Geográficos (SIG):** Profesional con estudios en temas naturales y/o ambientales, geografía, cartografía o disciplinas afines, con especialidad en teledetección y sistemas de información geográfica. Experiencia demostrable en manejo de aplicaciones en entorno SIG para elaboración de cartografía.
- **Especialista en Normativa Ambiental:** Profesional con estudios en Abogacía y deseablemente con estudios de postgrado en derecho ambiental y/o medio ambiente y/o gestión ambiental y/o conservación de recursos naturales. Conocimiento y experiencia en proyectos que utilicen marcos ambientales y sociales de instituciones financieras internacionales será considerado una ventaja.
- **Especialista en Infraestructura Ferroviaria:** Profesional con estudios en Ingeniería Civil y/o Construcciones o ingeniera afines al tipo de proyecto, con estudios de posgrado o especialización en el diseño de infraestructura del transporte, preferentemente en transporte ferroviario, con un mínimo de seis (6) años de experiencia en proyectos del sector transporte.
- **Personal de soporte:** La consultora deberá incluir en su propuesta el personal de soporte para realizar todas las tareas inherentes al servicio de consultoría. Sobre dicho personal complementario, deberán indicarse las funciones, la afectación o dedicación al contrato, perfil y antecedentes profesionales.

Dentro del equipo conformado por el personal propuesto y de acuerdo los perfiles definidos en los párrafos precedentes, se requiere que alguno de los mismo se encuentre inscripto y habilitado en los registros profesionales que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental exija para las presentaciones de los estudios.

Este profesional, será el encargado de llevar adelante las presentaciones en el proceso de tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) / Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) del proyecto ante la Autoridad de Aplicación.

Toda información que suministren los interesados deberá ser presentada con carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del interesado sin más trámite.

#### 4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENTREGABLES

DOCUMENTO ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Informe metodológico y plan de trabajo	XX días corridos desde la reunión de coordinación con el equipo de ADIF.
Informe de Avance	XX días corridos desde la reunión de coordinación con el equipo de ADIF

Informe Preliminar (EIAS + PGAS)	XX días corridos desde la reunión de coordinación con el equipo de ADIF
Informe Final (EIAS + PGAS)	XX días corridos desde la reunión de coordinación con el equipo de ADIF

### **Especificaciones de cada documento entregable:**

Todos los documentos entregables estarán conformados por UNA (1) COPIA en formato digital y, solo entregándose adicionalmente una copia UNA (1) copia en formato físico para el Informe Final.

### **Informe metodológico y plan de trabajo**

Este informe deberá contener el detalle de la metodología a utilizar para el desarrollo del EIAS y PGAS (con base en la propuesta técnica presentada), la estructura detallada de contenidos del EIAS y PGAS, y un plan de trabajo con descripción de sus actividades y tareas asociadas, responsables y cronograma, en formato diagrama de Gantt.

Deberá ser presentado según lo establecido en el cronograma correspondiente, a partir del análisis de la documentación entregada por ADIF en soporte papel o digital.

### **Informe de avance**

Este informe deberá contener, un reporte de cumplimiento del cronograma del plan de trabajo que fuera presentado en el hito anterior, e incorporando adicionalmente:

- Recursos, movilidad y equipamiento utilizados durante el periodo.
- Detalle de los procedimientos y verificaciones realizadas en el cumplimiento de la Prestación del Servicio.
- Detalle de las consultas efectuadas, reuniones mantenidas, productos elaborados y/o entregados en el transcurso del periodo informado.
- Detalle de las solicitudes realizadas y las respuestas obtenidas.
- Recomendaciones realizadas.

Respecto del contenido previsto para el EIAS, este informe de avance deberá incluir como mínimo:

- Descripción del proyecto
- Diagnóstico del medio físico-natural y socioeconómico (Línea de Base).

## Informe Preliminar

La Consultora emitirá un informe denominado "Informe Preliminar" que deberá contener el Estudio de Impacto Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social conforme lo establecido en las presentes especificaciones técnicas, sobre el cual se evaluará el cumplimiento, proponiéndose comentarios o modificaciones de ser necesario.

## Informe Final

La Consultora emitirá un informe denominado "Informe Final" que deberá contener el Estudio de Impacto Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social una vez incorporados los comentarios y/u observaciones realizados por el Banco Mundial sobre la versión "preliminar" y considerado por éste como aceptable. Asimismo, se deberán incluir en el informe "final" las consideraciones que resultasen del proceso de consulta pública al cual será sometido el informe "preliminar" una vez que el Banco presente la no objeción para su publicación.

## Informes Particulares

De producirse novedades de importancia en la marcha de las tareas, a juicio de ADIF o del Consultor, se agregarán nuevos informes a los estipulados anteriormente.

Toda la documentación especificada anteriormente, deberán ser presentada a través de la plataforma de TAD (Tramites a Distancia) ingresando en <http://tramitesadistancia.gob.ar> trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE", o bajo la metodología que esta Administración establezca formalmente al momento de la firma del acta de inicio.

## 4.4 MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La Consultora deberá elaborar y entregar, al concluir el proyecto ejecutivo, documentación georreferenciada del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Guía "GCASS-GG-18 Manejo de información georreferenciada" en su última revisión.

## ANEXO I – ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE EIAS Y PGAS

*Nota: este Anexo será preparado oportunamente por ADIF para proyectos que requieran especificaciones adicionales a las señaladas en estos TDR generales. El mismo se presentará para la oportuna revisión y aprobación del Banco Mundial.*